



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

		CÓDIGO: DA - F - 300-50.005	
		VERSIÓN	00
CARTA			
SECRETARÍA DE HACIENDA		PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

Floridablanca, 25 de agosto de 2020

DSH-EF-2020-1039

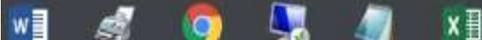
Señores
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: 680014003017-2020-00050-00,
DEMANDADO: DAWRING DURAN DURAN C.C. 91.157.529 y otro, DEMANDANTE:
CREDORIENTE S.A.S. NIT 900.906.654-6

Por la presente y en atención a su oficio Nro. 085 me permito informarle que se dispone mediante auto de fecha 25 de Agosto de 2020, **ACOGER EL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL REMANTE** y de los bienes que llegaran a desembargarse a nombre de **DAWRING DURAN DURAN C.C. 91.157.529**, en el proceso por jurisdicción coactiva del identificado con código de cuenta **43999**, solicitado por su despacho, (Anexo copia del auto en mención).

Respetuosamente,

JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ
Tesorero General



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2020-00050-00

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento a la parte actora, la respuesta dada por la Tesorería General del Municipio de Floridablanca, a la medida cautelar de remanente decretada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 107</p> <p>Hoy, 09 de octubre de 2020</p> <p> VERÓNICA MENESES SUAREZ Secretaría</p>
